

peño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual al del puesto solicitado: 7 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Don José Luis Fernández Díaz.
Presidente suplente: Don Miguel Torrecillas Blanco.
Vocales:

Don Francisco Marín Orti.
Doña Carmen Reguera Fernández.
Don Manuel Requejo Bohórquez.
Don Juan de Dios Martín Domínguez.
Don Francisco Javier Quirós Sacaluga.

Vocal suplente: Don Francisco Beltrán Tamayo.
Vocal Secretaria: Doña Montserrat Moral Cabeza.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de noviembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA num. 138, de 26.11.2002).

Por Resolución de 13 de noviembre de 2002 se ha convocado concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación (BOJA núm. 138, de 26 de noviembre), de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, promoción de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En el BOJA núm. 134, de 16 de noviembre, se publica el Decreto 280/2002, de 12 de noviembre, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía respecto de los puestos adscritos a personal funcionario en lo relativo a las características de grupo, nivel de complemento de destino y complemento específico de los diferentes colectivos y clases de puestos.

Como quiera que las plazas ofertadas por la Resolución de 13 de noviembre de 2002 se ven afectadas por la entrada en vigor del citado Decreto, es por lo que procede la publicación de nuevos Anexos I-A y I-B, con las modificaciones pertinentes.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se concede una ampliación del plazo concedido para presentación de solicitudes por la mitad del mismo.

Ver Anexos 4, 5, 6 y 7 en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

Almería, 29 de noviembre de 2002.

ANEXO I-A

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2002
CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: GOBERNACION

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
								Área Funcional	Área Relacional	C.D.	C.E.	C.Específico	Exp	Titulación		Formación

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN DEL GOBIERNO - ALMERIA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO J.A. - ALMERIA

ALMERIA

7790710	AUX ADMINISTRATIVO U.C.N.P.	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM PÚBLICA	16	X-XX-	4.961,76	1			ALMERIA
8029610	NG TRAMITACIÓN	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM PÚBLICA	18	XXXX-	5.924,64	1			ALMERIA
7792510	ASESOR TÉCNICO ANALISIS ECONÓMICO	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES Y GEST. ECON	25	XXXX-	8.556,72	2			ALMERIA
	BE.LL.						ADM. PÚBLICA							
7760710	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-L	P-A11	ADM. LOCAL	25	XXXX-	8.556,72	2			ALMERIA
							ADM. PÚBLICA							
7792810	SC GESTIÓN INVERSIONES	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. LOCAL	25	XXXX-	8.588,64	2			ALMERIA
							ADM. PÚBLICA							
7793010	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	5.924,64	1			ALMERIA
7800110	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS	1	F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	8.556,72	2		PROTECCION CIVIL	ALMERIA
							ADM. AGRARIA							JORNADA ESPECIAL
							SEGURIDAD							
7790710	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS	1	F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD	25	XXXX-	8.556,72	2		ING.TEC INDUSTRIAL	ALMERIA
							INDUSTRIA Y ENERGIA							JORNADA ESPECIAL
							SEGURIDAD							
7790610	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS	2	F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD	25	XXXX-	8.556,72	2		PROTECCION CIVIL	ALMERIA
							SALUD Y ORD.SANIT.							JORNADA ESPECIAL
678810	INSPECTOR DE CONSUMO	5	F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO	25	XXXX-	8.556,72	2			ALMERIA
							ADM. PÚBLICA							
7965810	SC PROCEDIMIENTO E INFORMES	1	F	PC	A	P-A11	LEG RÉG JURÍDICO	25	XXXX-	9.180,60	2		LDO DERECHO	ALMERIA
							CONSUMO							

ANEXO I-B

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2002
CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: GOBERNACION

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
								Área Funcional	Área Relacional	C.D.	C.E.	C.Específico	Exp	Titulación		Formación

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION DEL GOBIERNO - ALMERIA

DELEGACION DEL GOBIERNO J.A. - ALMERIA

ALMERIA

7793010	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B2	ARQUIT E INSTALAC	18	X-XX-	6.089,76			ARQUITECTO TECNICO	ALMERIA
---------	----------------------	---	---	-------	---	------	-------------------	----	-------	----------	--	--	--------------------	---------

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2002, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Estadística (B.2011).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Estadística (B.2011), convocadas por Orden de 29 de octubre de 2001 (BOJA núm. 144, de 15 de diciembre), de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación de la presente Resolución para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar docu-

mentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de Puestos de Trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla 25 de noviembre de 2002.- El Secretario General para la Administración Pública, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.